



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0201 - 2016- GORE-ICA/SGRH

Ica, 3 SEP 2016

Visto, el Expediente de registro N° E-871-2016-GORE-ICA/UAD de fecha 11 de agosto del año en curso presentado por el Sr. Eduardo Lizandro Meza Siancas solicitando se regularice el error material en el pago de su pensión con el monto que le corresponde al Nivel remunerativo F-2 por concepto del DU N° 037-94 a partir del mes de julio de 1994 hasta el mes de diciembre del 2015 y se le incluya en la continua de su planilla de pensiones la diferencia que le corresponde a partir del presente ejercicio, Informe N° 068-2016-GORE.ICA-GRAF-SGRH/MSDE, Informe N° 448-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SGPRE-RBL de fecha 07 de setiembre del año en curso, Memorando N° 671-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 8 de setiembre del año en curso y Nota N° 031-2016-GORE.ICA-GRAF-SGRH;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0239-91-ARLW/P de fecha 27 de marzo de 1991 se resuelve cesar a su solicitud a partir del 21 de marzo de 1991 al señor Eduardo Lizandro Meza Siancas, en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad General y Análisis Financiero de la Oficina de Contabilidad de la Sub Región Ica (Ex DITED), Categoría Remunerativa F-2, reconociéndole 30 años, 10 meses y 21 días de servicios prestados al Estado al 21 de Marzo de 1991, comprendido en el regimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530;

Que, mediante el expediente del visto el recurrente solicita se regularice el error en el pago de su pensión por la indebida aplicación del artículo segundo del DU N° 037-94 con el reintegro de los devengados a partir del mes de julio de 1994 al mes de diciembre del 2015, y la continua a partir del mes de enero del presente año, adjuntado la Constancia de Haberes y Descuentos que sustenta su solicitud;

Que, de la revisión de la Constancia de Haberes y Descuentos se advierte que, efectivamente en el rubro DU N° 037-94 no se le está pagando la cantidad de Trescientos sesenta y 00/100 Soles (S/ 360.00) mensuales que le corresponde percibir a un pensionista que cesa con treinta años de servicios en la Categoría Remunerativa F-2, acorde al monto establecido en la escala del anexo del DU N° 037-94, vale decir el 100% de la escala en mención, en concordancia a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley 20530;

Que, la regularización del pago por la indebida aplicación del DU N° 037-94 también incide en los Decretos de Urgencia N° 090 - 96, 073-97 y 011-99 que deberán ser materia de regularización;

Que, efectuada la revisión al DU N° 037-94 del pensionista de esta entidad Sr. Eduardo Lizandro Meza Siancas se concluye que le corresponde percibir un reintegro por este concepto que asciende a la suma de Trece Mil Seiscientos Sesenta y Cinco y 18/100 Soles (S/.13,665.18) a partir del mes de julio del año 1994 al 30 de setiembre del 2016;

Que, por los conceptos de los DU N° 090-96, 073-97 y 011-99 desde su vigencia (julio de 1994) hasta el 30 de setiembre del año en curso le corresponde





# Gobierno Regional



percibir la cantidad de Diez Mil; Setecientos Treinta y Dos y 48/100 Soles (S/ 10,732.48);

Que, el monto total a reintegrar a favor del pensionista Eduardo Lizandro Meza Siancas por concepto del DU N° 037-94, DU 090-96, DU 073-97, DU 011-99 asciende a la suma de Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Siete y 66/100 Soles (S/ 24,397.66) afectos a los descuentos de Ley en lo que corresponda;

Que, para cumplir con el pago continuo por dichos conceptos a favor de don Eduardo Lizandro Meza Siancas, a partir del mes de octubre del año en curso la Oficina de Recursos Humanos deberá considerar en la Planilla de Pensiones los montos regularizados según detalle:

DU N° 037-94	360.00
DU N° 090-96	80.74
DU N° 073-97	93.66
DU N° 011-99	108.64

Que, mediante Informe N° 448-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE-RBL de fecha 07 de setiembre del 2016 suscrito por la sectorista Reneé Barrios Luna manifiesta que de la revisión del marco presupuestal, se ha determinado que el clasificador de gasto solicitado cuenta con la disponibilidad del crédito presupuestario libre y disponible de afectación en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, meta 0043, específica determinada 2.2.11.11 para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA. En ese sentido se adjunta el reporte de "Certificación Vs Marco Presupuestal" del Módulo de Procesos Presupuestarios, el cual se remite a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos mediante Memorando N° 671-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SGPRE suscrito por el Subgerente de Presupuesto manifestando hacer suyo el Informe citado anteriormente y remitiendo la Certificación de Crédito Presupuestario mediante Nota N° 000000001 que se ha ingresado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF para atender el pago por concepto de regularización de pago por concepto del DU N° 037-94 y su incidencia en los Decretos de Urgencia N° 090 - 96, 073-97 y 011-99 a favor del pensionista de esta entidad Sr. Eduardo Lizandro Meza Siancas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad al Decreto Ley N° 20530, DU N° 037-94, DU N° 090-96, DU N° 073-97 y DU N° 011-99 y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada con la Ley N° 27902 y en cumplimiento al artículo Sexto, numeral 1.6 del Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reconocer a favor del pensionista de esta entidad Sr. Eduardo Lizandro Meza Siancas, cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad General y Análisis Financiero de la Oficina de Contabilidad de la Subregión Ica (Ex DITED), Categoría remunerativa F-2, la cantidad de Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Siete y 66/100 Soles (S/ 24,397.66), por concepto de regularización de pensión acorde al artículo segundo del DU N° 037-94 así como su incidencia en los Decretos de Urgencia N° 090 - 96, 073-97 y 011-99, según detalle:





# Gobierno Regional



AÑO	DU 037-94	DU 090-96	DU 073-97	DU 011-99	TOTAL
1994	228.00				228.00
1995	456.00				456.00
1996	456.00	86.82			542.82
1997	456.00	72.96	25.30		554.26
1998	456.00	72.96	60.72		589.68
1999	114.00	18.24	15.18		147.42
2000					
2001					
2002					
2003					
2004	<b>SUSPENDIÓ</b>	<b>PENSIÓN</b>	<b>DESDE</b>	<b>ABRIL</b>	
2005					
2006	<b>1999</b>	<b>A</b>	<b>MARZO</b>	<b>2013</b>	
2007					
2008					
2009					
2010					
2011					
2012					
2013	2,464.11	726.66	842.94	654.75	4,688.46
2014	3,285.48	968.88	1,123.92	873.00	6,251.28
2015	3,285.48	968.88	1,123.92	873.00	6,251.28
2016	2,464.11	726.66	842.94	654.75	4,688.46
<b>TOTAL</b>	<b>13,665.18</b>	<b>3,642.06</b>	<b>4,034.92</b>	<b>3,055.50</b>	<b>24,397.66</b>

**Artículo 2°.-** Reconocer el pago continuo a partir del 01 de octubre del presente año a favor del pensionista Eduardo Lizandro Meza Siancas, para lo cual la SGRH deberá considerar en la Planilla de Pensiones los montos mensuales regularizados conforme al siguiente detalle:



DU N° 037-94	S/ 360.00
DU N° 090-96	80.74
DU N° 073-97	93.66
DU N° 011-99	108.64

**Artículo 3°.-** El egreso que represente el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Meta 0043 específica determinada 2.2.11.11 de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Ica del presente ejercicio presupuestal.

**Artículo 4°.-** Transcribir el presente acto resolutivo al interesado y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.



# Gobierno Regional



Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUB GERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS

*Martin Mc Cubbin Moscol*  
ABOG MARTIN MC CUBBIN MOSCOL  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE GESTION DE LOS  
RECURSOS HUMANOS

Ica, 13-09-2016

Señor: STIN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la Resolución N° R.S.G N° 0201 20 16 - GORE-ICA/SGRH. La presente copia constituye la transcripción oficial de la Resolución.